

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 100132

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL ASCENSOR INSTALADO LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 06 de abril de 2026 se aprueba la memoria justificativa relativa a la necesidad de un nuevo expediente de contratación del servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del ascensor instalado en la sede de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba, situada en la avenida del Brillante n.º 16, Córdoba.
2. El día 16 de abril de 2026, el Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba emitió informe SJP-CO 2026/32 relativo a la adecuación a derecho del Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos (en adelante PCAP), que ha de regir el contrato.

En dicho informe se hacían una serie de observaciones al Anexo I del PCAP que se tuvieron en cuenta mediante su modificación, tal y como queda reflejado en el informe de adecuación de la Sección de Contratación de fecha 16 de abril del 2026.

3. El 17 de abril de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación del “CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL ASCENSOR INSTALADO LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA” mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas, de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos Sector Público, de 8 de noviembre, en adelante LCSP.
4. El procedimiento de adjudicación se estableció con un presupuesto base de licitación de TRES MIL CIENTO ONCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.111,39 €), IVA excluido.
5. Remitido a la Intervención Provincial Propuesta de Anotación Contable de Aprobación del Gasto, el Interventor Provincial emite el día 22 de abril de 2026 Informe de fiscalización de conformidad con observaciones correspondiente al contrato que se cita.
6. Por Resolución del Delegado del Gobierno en Córdoba de fecha 23 de abril de 2026, se aprobó el expediente de contratación, el gasto correspondiente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que regirán el presente contrato y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, remitiendo anuncio de licitación electrónica en el Perfil de Contratante (PdC) (ID anuncio 2026-0001867194, de fecha 28/04/2026).

La fecha límite para presentación de ofertas a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica se fijó en el día 22 de mayo de 2026.



ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		01/07/2026 13:23:40	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNICqaAS57w0P6OEBZH1B83938	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El día 25 de mayo de 2026, los gestores de apertura designados en SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas procedieron a la apertura del Sobre Electrónico Único y se procedió a la calificación de la ofertas presentadas en tiempo y forma.

En el expediente de contratación no se ha previsto designación de Mesa que asista al Órgano de contratación, por lo que el día 26 de mayo de 2026, la Sección de contratación de esta Delegación emite informe de viabilidad y admisión definitiva de todas las licitadoras que han presentado oferta.

Dado que una de ellas, FAIN ASCENSORES, S.A. incurría en oferta anormalmente baja, en el informe concluye la necesidad de conceder trámite de audiencia a los efectos de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y poder así justificar su oferta. (Informe publicado PdC Anuncio 2026-0001879853.

7. De acuerdo con lo anterior, el día 27 de mayo de 2025 se remite a la licitadora que incurre en presunción de anormalidad requerimiento de justificación de oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

8. Dentro del plazo concedido para ello, FAIN ASCENSORES, S.A. presenta documentación justificativa de su oferta. Solicitado el asesoramiento técnico previsto en el artículo 149.4 de la LCSP, éste es emitido con fecha de 09 de junio de 2026 y publicado en el PdC mediante Anuncio 2026-0001905570.

Dado que el informe concluye que la viabilidad de la oferta no queda justificada, el Órgano de contratación dicta Resolución de exclusión de la licitadora FAIN ACENSORES, S.A. del procedimiento de licitación, con fecha 15 de junio de 2026.

La resolución fue notificada a la licitadora excluida a través de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas y publicada en el PdC mediante Anuncio 2026-0001909090.

En dicha Resolución , el Órgano de contratación, tras evaluar y clasificar el resto de las ofertas válidas, considera a TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. como mejor oferta, a los efectos de efectuar requerimiento de documentación previa a la adjudicación conforme establece la cláusula 10.4 del PCAP.

9. El día 16 de junio de 2026, se remite a la adjudicataria propuesta requerimiento de documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 7 días hábiles para ello, a contar desde el siguiente al del envío del citado requerimiento.
10. Presentada la documentación en tiempo y forma, por parte del personal de la Sección de Contratación se comprueba que es correcta.
11. Con fecha 01 de julio de 2026 la Secretaria General de esta Delegación del Gobierno propone la adjudicación del contrato a la licitadora TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. por el importe total de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.728,00€) IVA excluido, al que corresponde un IVA de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (368,88€), por ser la empresa que ha presentado mejor oferta y ser oferta viable y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		01/07/2026 13:23:40	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNICqaAS57w0P6OEBZH1B83938	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006 del Gobierno, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación; en virtud del artículo 1.f) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Sanidad, Presidencia y Emergencias y en uso de las facultades que me han sido otorgadas en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

En virtud de todo lo expuesto, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

1. **Adjudicar el “CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL ASCENSOR INSTALADO LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA”** por el importe total de **MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.728,00€) IVA excluido**, al que corresponde un IVA de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (368,88€), a la empresa **TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.** por ser la empresa que ha presentado mejor oferta y ser oferta viable y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.
2. **Publicar** esta Resolución en el **PdC** de esta Delegación del Gobierno **y notificarlo** a la adjudicataria y al resto de licitadores, haciendo constar que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.
Dicha formalización no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.
3. Establecer como **fecha prevista de inicio** de la ejecución del contrato el **01 de octubre de 2026**.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente el recurso Contencioso-

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		01/07/2026 13:23:40	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNICqaAS57w0P6OEBZH1B83938	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



administrativo, ante el órgano de la Jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma
EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: Adolfo Molina Rascón

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		01/07/2026 13:23:40	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwNICqaAS57w0P6OEBZH1B83938	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	